

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2689822

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA APERTURA DE PROCESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "PROSPECCIÓN
MINERA PROYECTO CAPRICORNIO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202502001114, de fecha 19 de junio de 2025, se admitió a trámite en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Proyecto Capricornio", presentada por el señor Joel Mora Loera, en representación de Minera Capricornio SCM, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. El Proyecto se localizará en la Región y provincia de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda, a aproximadamente 15 km al sur de la localidad de Baquedano.

El Proyecto tiene por objetivo desarrollar actividades de prospección minera equivalente a 700 plataformas de sondajes. Los sondajes se realizarán por métodos de perforación del tipo diamantina y circulación reversa. La vida útil del Proyecto será de 5 años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 19.300, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la tipología de ingreso del proyecto corresponde a la descrita en el literal i):

i) "Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda."

La Declaración de Impacto Ambiental se encuentra disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl. Si el proyecto genera cargas ambientales para las comunidades próximas, se podrá abrir un proceso de participación ciudadana siempre y cuando lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. La solicitud deberá hacerse a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental o bien por escrito a través de la Oficina de Partes Virtual disponible en www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, desde el 27 de agosto de 2025 hasta el 9 de octubre de 2025.- Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

CVE 2689822

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl